Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-008/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 375/17 Y Nº 132/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Y BIOTENG S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1019/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 458/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos Nº 375/17 y Nº 132/18, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y BIOTENG S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, y por Resolución C.A. Nº 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 375/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y el Contrato Nº 132/18, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Nota de fecha 16 de marzo de 2021, la firma BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 132/18;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2021, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 375/17;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 45/202, de fecha 19 de marzo de 2021, identificado como MEM-7144-2021-000034, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la solicitud de ampliación de los Contratos N°

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 11:03:34.102041-04

375/17 y N° 132/18, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y BIOTENG S.A., respectivamente, y el pedido fue justificado indicando que la adquisición de los ítems con Códigos N° 6356 "FACTOR IX LIOFILIZADO" y el Código N° 1443 "DOXORRUBICINA" se encuentran actualmente en proceso licitatorio;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 N° 301/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Dirección Jurídica concluyó que: *"...la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 132/18 suscrito con la firma BIOTENG S.A., y N° 375/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando CA N° 5000013922/2021, de fecha 26 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1296/2021, de fecha 26 de abril de 2021, es de G. 67.589.600.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos), para la ampliación del Contrato N° 375/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A;

Que, por Memorando CA N° 5000013923/2021, de fecha 26 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1297/2021, de fecha 26 de abril de 2021, es de G. 936.000.000.- (Guaraníes novecientos treinta y seis millones), para la ampliación del Contrato N° 132/18, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Providencia de fecha 04 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones Mipyme

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 11:03:34.102041-04

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 375/17 y N° 132/18, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", para la ampliación del monto contractual y modificar las cantidades de la Cláusula N° 6 "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 375/17 y N° 132/18 permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-07 11:03:34.102041-04

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 11:03:34.102041-04

ANEXO 1

Cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

CONTRATO 375/17 - FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado IVA Inc.
1	1443	51111711-002	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA) 10 mg	Unidad	AMPOLLA	2.600	5.200	ABINOL	NACIONAL	64.990	337.948.000	1040	67.589.600
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS													67.589.600

CONTRATO 132/18 - BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total c/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Total Ampliado IVA Inc
1	6356	51131907-001	FACTOR IX LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	360	720	OCTANINE F 100	AUSTRIA	6.500.000	4.680.000.000	144	936.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES IVA INC													936.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Interino Unidad de Servicios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-09-07 11:03:34.102041-04